



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 018 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 25-May.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUNPAQUE PIRACOCA.	MARÍA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	24-May.-2022	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores.
2/6	151874089001-2020-0019-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	DAVID NICOLAS PÉREZ RODRÍGUEZ	24-May.-2022	1.- DECLARAR la terminación del proceso ejecutivo hipotecario. 2.- DISPONER la cancelación de los embargos y secuestros. 3.- ORDENAR a secretaría oficiar a quien corresponda. 4.- ASIGNAR honorarios definitivos a favor del auxiliar de la justicia.
3/6	151874089001-2020-0020-00	VERBAL	SERGIO FERNANDO SUAREZ GIL	NAIRO BERNAL ÁLVAREZ – MARÍA OLIVERIA GAMBA CIPAMOCHA	24-May.-2022	1.- DECLARAR que el aquí llamado en garantía contestó en tiempo. 2.- CONVOCAR a las partes procesales de este juicio y a sus apoderados, a las audiencias de que tratan los Arts.372 y 373 del C.G. del P., a las 08:30 horas del próximo 02-Jun.-2022. 3.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 4.- DECRETAR o DENEGAR los siguientes medios de prueba.
4/6	151874089001-2021-00035-00	LEY 1561	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS	24-May.-2022	Primero.- REVOCAR la providencia de fecha 10-May.-2022. Segundo.- CONTINUAR con la presente actuación judicial. Tercero.- TENER por cumplida la carga de instalación de la valla. Cuarto.- ADVERTIR a la señora apoderada. Quinto.- ORDENAR a secretaría: cumplir al numeral 11 de la providencia del 08-Mar.-2022.
5/6	151874089001-2022-00016-00	LEY 1561	SEGUNDO LIZANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	24-May.-2022	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción judicial. SEGUNDO.- ABSTENERSE de autorizar por lo pronto al (la) profesional del derecho. TERCERO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. CUARTO.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. QUINTO.- PONER DE PRESENTE lo indicado en el numeral 5°.
6/6	151874089001-2022-00017-00	LEY 1561	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. INDETERMINADOS DE CALIXTO NUNPAQUE	24-May.-2022	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción judicial. SEGUNDO.- ABSTENERSE de autorizar por lo pronto al (la) profesional del derecho. TERCERO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. CUARTO.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. QUINTO.- PONER DE PRESENTE a la parte lo indicado en el numeral 5°.

Firmado Por:

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 25/05/2022 05:00:00 p.m.*

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co